III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9488

REAL DECRETO 789/1982, de 26 de febrero, por el que se acepta la cesión al Consejo Superior de Protección de Menores, por la Diputación de Gra-nada, de una finca ae diez mil metros cuadrados, sita en Albolote, para la construcción de un Centro Regional de Menores.

Por la Diputación Provincial de Granada, ha sido ofrecida al Ministerio de Justicia, Consejo Superior de Protección de Menores, una finca de diez mil metros cuadrados a segregar de la denominada «Casería de San Pedro», en Albolote, con destino a la construcción de un Centro regional de Menores». Por el Ministerio de Justicia se considera de interés la

referida cesión.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la cesión al Ministerio de Justic'a, Consejo Superior de Protección de Menores, por la Diputación Provincial de Granada, de una finca de diez mil metros cuadrados, a segregar de la denominada «Casería de San Pedro».

El inmueble cedido se destinará a la construcción de un Centro regional de Menores y la finalidad de la cesión habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

. Artículo segundo.—Por el Ministerio de Justicia, a través del Consejo Superior de Protección de Menores, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, PIO CABANILLAS GALLAS

9489

REAL DECRETO 790/1982, de 28 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mijall Rodríguez Balles-

Visto el expediente incoado a instancia de don Mijail Rodríguez Ballesteros, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del del restrictor de Consejo de Ministros en su reunión del del restrictor de Consejo de Ministros en su reunión del consejo del consejo del consejo de M día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Mijail Rodríguez Ballesteros, hijo de Iván y de Irene.

Artículo segundo.-La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, PIO CABANILLAS GALLAS

MINISTERIO DE DEFENSA

9490

REAL DECRETO 791/1982, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Auditor del Ejército don Manuel Alonso

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Ejército don Manuel Alonso Alcalde, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintislete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentoria.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS B.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

9491

REAL DECRETO 792/1982, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Apditor del Ejército don Pablo Matos Martín.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Ejército don Pablo Matos Martín, y de conformidad con lo pro-puesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Her-menegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con

la antiguedad del día once de enero de mil novecientos ochenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos

ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

9492

REAL DECRETO 793/1982, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Construcción don Florencio Susino González.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Ingeniero de Construcción don Florencio Susino González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamen-

tarias.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Minjstro de Defensa, ALBERTO OLIART SAUSSOL

9493

REAL DECRETO 794/1982, de 25 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Julio Martinez Zapata.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería grupo «Mando de Armas», don Julio Martinez Zapata, y de confermidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintistete de noviembre de mil nove-